

SEMIL CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

SEMILSA

Su Seguridad en Manos de Profesionales

OFICIO No.SS-G-0325

FECHA: 13/Marzo/2008
LUGAR: Milagro

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente estoy remitiendo la sesión de participaciones sociales a fin de que se de el tramite pertinente.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines pertinente.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


~~SEMIL CIA. LTDA.~~
Edmundo Acosta Valencia
BGRAL. (S.P.) de Ave.
GERENTE GENERAL

RECIBIDO

Matriz: Milagro, Av. 17 de Septiembre 911 y Chirijos Telef.: 042 973885
Guayaquil: Urbanización Los Ceibos - Av. Principal 605 y calle 6ta. Frente al P.A.I.
EMAIL: semilsa@hotmail.com

Cedusom



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA SEMIL CIA. LTDA..
(SEMILSA)**
Cuántia: US\$. 5,500.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen por una parte el señor CESAR GILBERTO ACOSTA VALENCIA, casado, militar servicio pasivo; y por otra parte los señores MANUEL ACOSTA VALENCIA, casado, militar servicio pasivo; RONIT ACOSTA FLORES, soltera, ejecutiva; LAURA JARA ORTEGA, soltera, ejecutiva; KAREM ACOSTA FLORES, soltera, ejecutiva; y CESAR ACOSTA FLORES, soltero, ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **SEMIL CIA. LTDA (SEMILSA)**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte, en calidad de cedente, el señor **CESAR GILBERTO ACOSTA VALENCIA**, y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **MANUEL ACOSTA VALENCIA, RONIT ACOSTA FLORES, LAURA JARA ORTEGA, KAREM ACOSTA FLORES, y CESAR ACOSTA FLORES**;, por sus propios derechos.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez

1 Ayala, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el
2 registro de la Propiedad del Cantón Milagro el ocho de Octubre de mil
3 novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía SEMIL S.A.
4 (SEMILSA).- **B)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
5 Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores,
6 el siete de Junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del
7 Cantón Milagro el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, se transformó
8 de anónima a responsabilidad limitada, con la siguiente denominación
9 SEMIL CIA LTDA. (SEMILSA); **C)** En cumplimiento a lo dispuesto en el
10 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en la junta general
11 extraordinaria de socios de la compañía SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA),
12 celebrada el catorce de Noviembre del dos mil siete, con la concurrencia del
13 ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para
14 que los socios señores CESAR GILBERTO ACOSTA VALENCIA, pueda
15 transferir la totalidad de las cinco mil quinientas (5,500) participaciones de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee el socio en el
17 capital social de dicha compañía a favor de lo señores MANUEL ACOSTA
18 VALENCIA, mil participaciones; RONIT ACOSTA FLORES, mil
19 cincuenta participaciones; LAURA JARA ORTEGA, mil quinientas
20 participaciones; KAREM ACOSTA FLORES, mil cincuenta participaciones;
21 y CESAR ACOSTA FLORES, novecientas participaciones.- Se
22 acompaña en calidad de documento habilitante el certificado conferido por la
23 representante legal de la compañía SEMIL CIA. LTDA (SEMILSA) que
24 acredita el cumplimiento del indicado requisito.- **TERCERA: CESION**
25 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
26 CESAR GILBERTO ACOSTA VALENCIA, por el presente
27 instrumento cede en las proporciones que se detallan anteriormente, las
28 cinco mil quinientas (5,500) participaciones de un dólar de los Estados

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA) CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Milagro, el catorce de noviembre del dos mil siete, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av.17 de Septiembre número 100 y Av. Los Chirijos, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes socios de la Compañía SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA): 1) César Acosta Valencia, propietario de 5.500 participaciones de un dólar, 2) Laura Jara Ortega, propietaria de 2.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, 3) Karem Acosta Flores, propietaria de 950 participaciones 4) Ronit Acosta Flores, propietaria 950 participaciones de y 5) César Acosta Flores, propietario de 100 participaciones, dando un total de \$. 10.000, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión del Total de sus Participaciones que hace el Sr. César Acosta Valencia.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Laura Jara Ortega y actúa como secretario el Gerente General Sr. Manuel Edmundo Acosta Valencia, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los socios de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- El Sr. César Gilberto Acosta Valencia, decide traspasar libre y voluntariamente con el consentimiento unánime de todos los socios sus 5.500 participaciones de la siguiente manera:

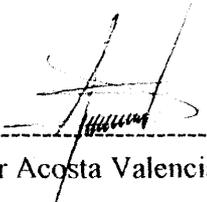
- Mil participaciones le cede al Sr. Manuel Acosta Valencia,
- Mil cincuenta participaciones a la Sra. Ronit Acosta Flores,
- Mil quinientas participaciones a la Sra. Laura Jara Ortega,
- Mil cincuenta participaciones a la Sra. Karem Acosta Flores, y
- Novecientas participaciones al Sr. César Acosta Flores.

Quedando el total de las participaciones dividida entre los socios de la siguiente manera:

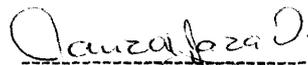
Laura Jara Ortega - 4.000 participaciones
Karem Acosta Flores - 2.000 participaciones

Ronit Acosta Flores - 2.000 participaciones
César Acosta Flores - 1.000 participaciones
Manuel Acosta Valencia - 1.000 participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios.



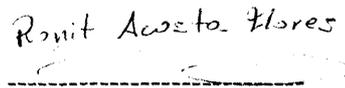
César Acosta Valencia



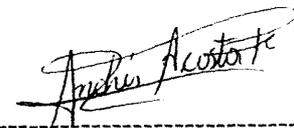
Laura Jara Ortega



Karem Acosta Flores



Ronit Acosta Flores



César Acosta Flores



Manuel Acosta Valencia

Milagro 17 de noviembre del 2.006

Señor Gral. (S:P) de Avc.
MANUEL EDMUNDO ACOSTA VALENCIA
Ciudad.-

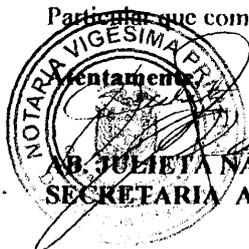
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA)**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS** confiriéndole a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual y las demás atribuciones conferidas en los Artículos Décimo y Décimo Segundo de los Estatutos y las atribuciones que le señale la Ley de Compañías.

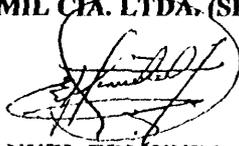
Este Nombramiento reemplaza al anterior otorgado al Señor Crnl.(S.P) de Avc. Cesar Gilberto Acosta Valencia el mismo que renunció a sus funciones.

La Compañía de Responsabilidad Limitada **SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA)**, se constituyó como **SEMIL S.A. (SEMILSA)** mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 08 de Mayo de 1.996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 08 de Octubre de 1.996.- La Transformación de la Compañía se realiza mediante Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el día 07 de Junio del 2.005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 28 de Diciembre del 2.005.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.


AB. JULIETA NAVARRO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA)**, extendido a mi favor.- Milagro 17 de Noviembre del 2.006


MANUEL EDMUNDO ACOSTA VALENCIA
GENERAL (S.P) DE AVC.
C.I. 180030766-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que el día de hoy 20 de noviembre de 2006, se procedió a la inscripción del siguiente acto:

Nombramiento de Gerente General, con el Registro No. 441 y con el Repertorio No. 3788.



Abogado Alfredo Sánchez Barón
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MILAGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 317484

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
SEMIL CIA. LTDA. (SEMILSA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 75893 - 1996 RUC: 0991365796001

DIRECCIÓN: AV. 17 DE SEPTIEMBRE Y AV. LOS CHIRIJOS No.: 000000 BARRIO:

CIUDAD: MILAGRO

TELÉFONO: 973885

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/10/2046

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 10,000.00



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/11/2007 11:02:33



ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: SEMIL CIA LTDA (SEMILSA)

Expediente: 75893 Fecha Constitución: 08/10/1996 Nacionalidad: ECUATORIANA
RUC: 0991365790091 Plazo Social: 08/10/2046 Tipo Cia.: ANONIMA
Oficina: GUAYAQUIL Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Ciudad: MILAGRO

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Ciudad: MILAGRO

Calle: AV. 17 DE SEPTIEMBRE Número: 100000
Intersección: AV. LOS CHIPIJOS Piso:
Edificio: Barrio:
Teléfono: 973885 Fax: 970643
Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU3: K7491001

Objeto Social: 2.-Se dedicará a la tercerización de servicios complementarios en el área de vigilancia, seguridad y guardiana

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): 10000.00 Capital Autorizado(USD \$): 0.00 Valor x acción(USD \$): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
1800857275	COSTA ZULETA CARMEN BORJA	ECUADOR	GERENTE GEN	14/10/1996	5	15/10/1996	57	27	RI

FECHA DE EMISIÓN: 22/11/2007 11:02:22 AM

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: carmenmg



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILABE CIDADANIA No 180030266-1

ACOSTA VALENCIA MANUEL EDMUNDO

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

12 SEPTIEMBRE 1945

001-0022911M

TUNGURAHUA/BANOS 1945

PRIMERA CATEGORIA



EQUATORIANA***** 10343854E

CELESTIA NELY TAFIA JACOME

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

NESTAS ACOSTA

CORINA VALENCIA

MILAGRO 25/08/2004

17/08/2014

REN 0177307

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

040-0001 0725 1800307660

NUMERO CEDULA

ACOSTA VALENCIA MANUEL EDMUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SARAGURO



1800307660

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILABE CIDADANIA No 180085727-0

ACOSTA VALENCIA CESAR GILBERTO

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

06 SEPTIEMBRE 1951

001-007500224 H

TUNGURAHUA/BANOS 1951

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

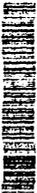
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0002 1800857276

NUMERO CEDULA

ACOSTA VALENCIA CESAR GILBERTO

QUAYAS MILAGRO
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA

EQUATORIANA***** 511331222E

CELESTIA ALEXANDRA FLORES ACUNA

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

NESTAS ACOSTA

CORINA VALENCIA

MILAGRO 25/05/2004

25/05/2016

REN 01779859

Qch



1800857276

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0905001186

JARA ORTEGA LAURA BERTILDA

1.954

CHINCHURAZO/RIOBAMBA/LIARZARU

CI 004 00066

CHINCHURAZO/RIOBAMBA

CHINCHURAZO/RIOBAMBA

Laura Ortega J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

104-0081
NUMERO

0905001186
CEDULA

JARA ORTEGA LAURA BERTILDA

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
CANTON

[Signature]

0905001186

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

104-0081
NUMERO

0905001186
CEDULA

JARA ORTEGA LAURA BERTILDA

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
CANTON

[Signature]

CIUDADANIA 091870134-3

ACOSTA FLORES RONIT IAFA

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

01 JUNIO 1987

003- 0186 00952 F

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 1987

Ronit Acosta Flores



ECUATORIANA***** E334311222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

DESAR ACOSTA VALENCIA

ALEJANDRA FLORES ACUNA

MILAGRO 13/10/2006

13/10/2018

[Signature]

0918701343

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

213-0001
NUMERO

0918701343
CEDULA

ACOSTA FLORES RONIT IAFA

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
CANTON

[Signature]



NOTARIA 21

Dr. Marcos Dax Casquete
NOTARIO

3

1 Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía
2 SEMIL CIA. LTDA (SEMILSA) a favor de los señores MANUEL
3 ACOSTA VALENCIA, RONIT ACOSTA FLORES, LAURA JARA
4 ORTEGA, KAREM ACOSTA FLORES y CESAR ACOSTA FLORES;
5 cesión o transferencia que incluye todos los beneficios que pudieren
6 corresponderle hasta la fecha en el presente ejercicio económico a prorrata
7 de su participación social, declarando en forma expresa que han recibido de
8 los indicados cesionarios, a su entera satisfacción, el valor correspondiente
9 a las participaciones que el cede y que por lo tanto no se reserva acción o
10 derecho alguna sobre la misma.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los
11 señores MANUEL ACOSTA VALENCIA, RONIT ACOSTA FLORES,
12 LAURA JARA ORTEGA, KAREM ACOSTA FLORES y CESAR
13 ACOSTA FLORES, aceptan la presente cesión de las cinco mil quinientas
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del
15 capital social de la compañía SEMIL CIA. LTDA (SEMILSA), que por
16 esta escritura pública realiza a su favor el señor CESAR GILBERTO
17 ACOSTA VALENCIA, propietario de cinco mil quinientas
18 participaciones. **QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señor lo
19 demás que fuere de estilo y deje constancia que los cesionarios quedan
20 autorizados para obtener se tome nota de la presente cesión de
21 participaciones al margen de la escritura matriz de constitución de la
22 compañía SEMIL CIA. LTDA (SEMILSA) e inscripción respectiva.- f)
23 ilegible.- Abogado Carlos Palacios Veliz.- Registro número cinco mil
24 cuarenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil".- Hasta
25 aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para
26 que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
27 Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes

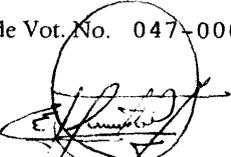


1 quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
2 unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

3
4 
5 CESAR GILBERTO ACOSTA VALENCIA

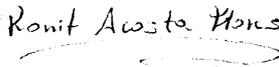
6 Ced. de Ciud.No. 1800857276

7 Cert. de Vot. No. 047-0002

8
9 
10 MANUEL ACOSTA VALENCIA

11 Ced. de Ciud.No. 180030766-0

12 Cert. de Vot. No. 040-0001


RONIT ACOSTA FLORES

Ced. de Ciud.No. 091870134-3

Cert. de Vot. No. 213-0001

13
14 
15 LAURA JARA ORTEGA

16 Ced. de Ciud.No. 090500118-6

17 Cert. de Vot. No. 104-0081


KAREM ACOSTA FLORES

Ced. de Ciud.No. 091870133-5

Cert. de Vot. No. 212-0001

18
19 
20 CESAR ACOSTA FLORES

21 Ced. de Ciud.No. 120363536-0

22 Cert. de Vot. No. 015-0001

23

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta primero copia que

rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Roca fuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio: 2007- 3560

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2329 a 2337 con el número de inscripción 764 celebrado entre:

([JARA ORTEGA LAURA BERTILDA en calidad de CESIONARIO], [ACOSTA VALENCIA MANUEL EDMUNDO en calidad de CESIONARIO], [ACOSTA VALENCIA CESAR GILBERTO en calidad de CEDENTE], [ACOSTA FLORES CESAR ANDRES en calidad de CESIONARIO], [CIA. SEMIL CIA.LTDA. SEMILSA en calidad de COMPAÑÍA], [ACOSTA FLORES RONIT IAFA en calidad de CESIONARIO], [ACOSTA FLORES KAREM STEPHANIE en calidad de CESIONARIO]).



Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador .